RESOLUCIÓN DNCP N.° 1399 /2024

Asunción, 27 de mayo de 2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.° 2051/2003, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM» – ID N.° 438.544, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.° 10/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, los antecedentes de la Convocatoria a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM» – ID N.° 438.544, la Ley N.° 7021/2023 «De Suministro y Contrataciones Públicas», la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», la Ley N.° 3439/2007 «Que Modifica la Ley N.° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N.° 2992/19; el Decreto N.° 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.° 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la Resolución DNCP N.° 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de Contrataciones Públicas»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 07/2024 de fecha 25 de abril de 2024, señala en su parte pertinente: *«**14. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación**... en base al presente informe de evaluación, conforme al siguiente detalle de adjudicación: Adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.** con **RUC 80018363-0**, el Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4 y Lote 5, por el monto de **Gs. 562.283.772** (guaraníes quinientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos setenta y dos), conforme al precio unitario establecido en el siguiente cuadro demostrativo*:

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 1399/2024

LOTE 1				
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	1	Software de copia de seguridad y restauración En catálogo: Licencias Software para backup	204.000.000	204.000.000

LOTE 2				
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	1	Soporte para implementación del software de copia de seguridad y restauración En catálogo: Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	24.420.000	24.420.000

LOTE 3				
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	1	Librería de cintas de copias de seguridad En catálogo. Unidad robótica para almacenamiento de datos	224.977.972	224.977.972

LOTE 4				
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	4	Cintas para limpieza para librería En catálogo. Cintas magnéticas para limpieza	1.139.600	4.558.400

LOTE 5				
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	60	Cintas LTO 9 Ultrium RW En catálogo: Cintas magnéticas para datos	1.738.790	104.327.400

*Adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.** con **RUC 80018363-0**, el **Lote 6**, por el **Monto Mínimo** de **Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones) y el **Monto Máximo** de Gs. 100.300.000 (guaraníes cien millones trescientos mil), conforme al precio unitario establecido en el siguiente cuadro demostrativo:*

LOTE 6				
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	1	Soporte técnico local En catálogo: Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	333.000	333.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 1399/2024

Que, la Ley N.° 7021/2022 dispone: «Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria».

Que, la Ley N.° 2051/03 dispone: «Artículo 28.- Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación».

Que, la Resolución DNCP N.° 347/2024 resuelve: «Artículo 1°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.° 3439/2007 dispone: «Artículo 2°. - De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo (...); Artículo 3°. - Funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (...) d) elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM» – ID N.° 438.544.**

Artículo 2°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM» – ID N.° 438.544,** a la firma **SOFTSHOP S.A.** con RUC **N.° 80018363-0,** en los siguientes términos:

a) LOTE 1 «Software de copia de seguridad y restauración»: con un contrato por un monto de ₲ 204.000.000 (guaraníes doscientos cuatro millones);

b) LOTE 2 «Soporte para implementación del software de copia de seguridad y restauración»: con un contrato por un monto de ₲ 24.420.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil);

c) LOTE 3 «Librería de cintas de copias de seguridad»: con un contrato por un monto de ₲ 224.977.972 (guaraníes doscientos veinticuatro millones novecientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos);

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

d) LOTE 4 «Cintas para limpieza para librería»: con un contrato por un monto de ₲ 4.558.400 (guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos);

e) LOTE 5 «Cintas LTO 9 Ultrium RW»: con un contrato por un monto de ₲ 104.327.400 (guaraníes ciento cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos);

f) LOTE 6 «Soporte técnico local»: con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.300.000 (guaraníes cien millones trescientos mil);

Artículo 3°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución, y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 4°. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM» – ID N.° 438.544.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional